RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO NET170612/3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA). LOTE 3. MILLIPORE "

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 56.023,00 € (IVA NO INCLUIDO).
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 45.742,34 € (IVA NO INCLUIDO).
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 € (IVA NO INCLUIDO).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 45.742,34 € (IVA NO INCLUIDO).
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 91.484,68 € (IVA NO INCLUIDO).
F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 31.01.2023
G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 31.01.2024
H. ADJUDICATARIO: MERCK LIFE SCIENCE, S. L . U.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 26 de enero de 2022, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (abreviadamente la AGENCIA) y MERCK LIFE SCIENCE, S.L.U. , suscriben el contrato **NET170612/3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA). LOTE 3. MILLIPORE ",** por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.742,34 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, a partir de la orden de inicio de fecha 31 de enero de 2022, dada por la Agencia, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de julio de 2022, la Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental, solicita a la Dirección de Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al Órgano de Contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES, con un importe de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.742,34 €), IVA NO INCLUIDO, en base al Informe técnico emitido al efecto con fecha 8 de julio de 2022, justificando dicha ampliación, en el hecho de que se ha venido ejecutando el contrato de forma satisfactoria por parte del Contratista, conforme a las especificaciones y condiciones marcadas en los Pliegos

TERCERO.- Con fecha 26 de julio de 2022, la empresa **MERCK LIFE SCIENCE, S.L.U.** , manifiesta su conformidad de que a la finalización del plazo de duración del contrato, se va a proceder a su prórroga.

CUARTO.- Se ha emitido la correspondiente Propuesta de la Dirección de Servicios Corporativos en la que se concluye que procedería autorizar la prórroga del contrato en los términos solicitados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	31/08/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYZPMJ9TYVYQJAHTRYUAMLQ34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato **NET170612/3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA). LOTE 3. MILLIPORE ”**, por un plazo de DOCE (12) MESES, a partir de su vencimiento, por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.742,34 €), IVA NO INCLUIDO.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es